

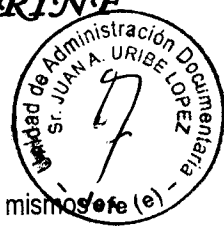


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0167 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 AGO. 2014**



VISTO, Informe N° 563-2014-SGE de 05.Ago.2014, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0320-2013-GORE-ICA/GRINF de 24.Dic.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Construcción de Puente Carrozable en el sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros Anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica"**;

Que, mediante Memorando n.° 025-2014-SGE de 29.May.2014, la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF solicitó al Ing. Luis Cáceres Calderón *la actualización del valor referencial expediente técnico de la obra en mención;*

Que, en atención a dicho requerimiento, se emitió el Informe n.° 0113-2014-GORE-ICA /SGE/LACC de 01.Jul.2014, mediante el cual remitió la actualización del **FORMATO F-15 Informe de Consistencia**, hoja de resumen, memoria descriptiva, metrados, presupuesto analítico, presupuesto, análisis de costos unitarios, listados de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, fórmula polinómica con la finalidad que la Oficina de Programación de Inversiones del GORE ICA lo registre; siendo que mediante Informe n.° 481-2014-SGE de 02.Jul.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.° 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.° 1360-2014-GORE ICA/GRINF de 04.Jul.2014;

Que, con fecha 18.Jul.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.° 895-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que *"(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha registrado en el Banco de Proyectos la actualización de costos del PIP con código de SNIP N° 16525 "Construcción de Puente Carrozable en el sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros Anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica"*;

Que, mediante Informe n.° 563-2014-SGE de fecha 05.Ago.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de la Obra antes indicada, efectuada por el Ingeniero Luis Cáceres Calderón, conforme se desprende de su Informe n.° 122-2014-GORE-ICA /SGE/LACC de 31.Jul.2014;

Que, con Oficio n.° 1314-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 06.Ago.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para realizar la elaboración y aprobación del acto resolutorio con respecto a la conformidad de la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de Puente Carrozable en el sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros Anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica"**, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 07.Ago.2014, con indicación **"Pase a GRINF, Autorizado"**;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 07.Ago.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en mérito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos





29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

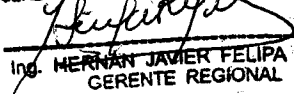
OBRA	:	Construcción de Puente Carrozable en el sector Huancatínco del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros Anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica
META	:	Construcción de Puente Carrozable, Accesos y Señalizaciones.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
<u>PPTO TOTAL</u>	:	S/. 2,338,819.85 Nuevos Soles
<u>VALOR REF. OBRA</u>	:	S/. 2,213,330.85 Nuevos Soles
<u>GASTOS SUPERV. Y OTROS</u>	:	S/. 125,489.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	150 días calendario
FECHA	:	Junio 2014
ANALISTA	:	Luis A. Cáceres Calderón
UBICACIÓN	:	Sector : Huancatínco Distrito : Chavín Provincia : Chincha Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. **HERNAN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL